



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAR. 1981

Expte. N° 142/81

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Director del Centro de /  
Cómputos gestiona la ampliación horaria de su cargo, de 18 a 40 horas semanales /  
de labor; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está fundamentado en la necesidad de contar con /  
una mayor dedicación en sus funciones, indispensable en virtud del crecimiento /  
de esa dependencia;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de /  
atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el cumplimiento de 40 horas semanales de labor por parte /  
del Ing.º Pedro José BERNABE, en el cargo de Director del Centro de Cómputos, ca- /  
tegoría 22, a partir del 1° de Abril próximo, con la retribución correspondiente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su /  
toma de razón y demás efectos.-



*Eduardo Miguel Maestro*  
LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

*Agustín González del Pino*  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 111-81